

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**GUADALIX DE LA SIERRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo del Pleno de 17 de julio de 2019, se aprobaron inicialmente la modificación de créditos número 5/2019, de suplementos de crédito, que al no presentarse alegaciones en el período de exposición pública se eleva a definitivo, procediéndose a publicar dicha modificación de créditos:

Gastos: 200.000 euros.

- Suplementos de créditos: 200.000 euros.
- 450.61915. Inversiones Plan PIR: 100.000 euros.
- 450.61918. Inversiones Plan Guapa: 100.000 euros.

Ingresos: 200.000 euros.

- 870.00. Remanente líquido de tesorería: 200.000 euros.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a tenor del artículo 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Guadalix de la Sierra, a 16 de agosto de 2019.—El alcalde-presidente, Borja Álvarez González.

(03/29.022/19)

